



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de enero del 2005  
No. 10

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RELACION de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

AVISOS JUDICIALES: 57, 60-A1, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 80-B1, 81-B1, 82-B1, 83-B1, 85-B1, 70-A1, 71-A1, 72-A1, 73-A1, 74-A1, 75-A1, 78-A1, 79-A1, 81-A1, 119, 122, 123, 124, 125, 126 y 120.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 113, 127, 76-A1, 84-B1, 77-A1, 121 y 80-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 4645, promovido por MARINA MARTINEZ TELLEZ, publicado los días 8, 17 y 28 de diciembre del 2004.

## SUMARIO:

### "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

#### RELACION de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o. y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o. y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3o. de su Reglamento, y 10 fracción X ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se procede a la publicación de la siguiente:

#### RELACION DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

##### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### SECRETARIA DE GOBERNACION

1. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
2. Talleres Gráficos de México

##### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

4. Casa de Moneda de México
5. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
6. Financiera Rural
7. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
8. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
9. Lotería Nacional para la Asistencia Pública
10. Pronósticos para la Asistencia Pública
11. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

##### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

12. Comisión Nacional de las Zonas Áridas
13. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
14. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

15. Comisión Nacional Forestal
16. Forestal Vicente Guerrero (en proceso de desincorporación)
17. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
18. Productos Forestales Mexicanos (en proceso de desincorporación)

## SECRETARIA DE ENERGIA

19. Comisión Federal de Electricidad
20. Instituto de Investigaciones Eléctricas
21. Instituto Mexicano del Petróleo
22. Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
23. Luz y Fuerza del Centro
24. Pemex-Exploración y Producción
25. Pemex-Gas y Petroquímica Básica
26. Pemex-Petroquímica
27. Pemex-Refinación
28. Petróleos Mexicanos

## SECRETARIA DE ECONOMIA

29. Centro Nacional de Metrología
30. Consejo de Recursos Minerales
31. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

32. Colegio de Postgraduados
33. Compañía Nacional de Subsistencias Populares (en proceso de desincorporación)
34. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
35. Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
36. Productora Nacional de Semillas

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

37. Aeropuertos y Servicios Auxiliares
38. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
39. Ferrocarriles Nacionales de México (en proceso de desincorporación)
40. Servicio Postal Mexicano
41. Telecomunicaciones de México

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

42. Centro de Enseñanza Técnica Industrial
43. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
44. Colegio de Bachilleres
45. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
46. Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
47. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
48. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
49. Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas
50. Consejo Nacional de Fomento Educativo
51. Fondo de Cultura Económica
52. Instituto Mexicano de Cinematografía
53. Instituto Mexicano de la Juventud
54. Instituto Mexicano de la Radio
55. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
56. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
57. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
58. Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

## SECRETARIA DE SALUD

59. Hospital General de México
60. Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
61. Hospital Infantil de México Federico Gómez
62. Instituto Nacional de Cancerología
63. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
64. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
65. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
66. Instituto Nacional de Medicina Genómica
67. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
68. Instituto Nacional de Pediatría
69. Instituto Nacional de Perinatología
70. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Mufiz
71. Instituto Nacional de Salud Pública
72. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

73. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

74. Instituto Nacional de Ciencias Penales

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

- 75. Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
- 76. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
- 77. Centro de Investigación en Química Aplicada
- 78. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- 79. El Colegio de la Frontera Sur
- 80. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
- 81. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS

- 82. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- 83. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 84. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 85. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 86. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
- 87. Instituto Mexicano del Seguro Social
- 88. Instituto Nacional de las Mujeres

**SUBTOTAL: 88.**

## EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

## SECRETARIA DE GOBERNACION

- 89. Notimex, S.A. de C.V.
- 90. Periódico El Nacional, S.A. de C.V. (en proceso de desincorporación)

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 91. Agroasemex, S.A.
- 92. Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. (en proceso de desincorporación)
- 93. Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 94. Banco de Crédito Rural del Centro-Norte, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 95. Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 96. Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 97. Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 98. Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 99. Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 100. Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 101. Banco de Crédito Rural del Occidente, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 102. Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 103. Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 104. Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 105. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- 106. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- 107. Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 108. Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 109. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 110. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- 111. Exportadores Asociados, S.A. de C.V. (en proceso de desincorporación)
- 112. Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. (en proceso de desincorporación)
- 113. Nacional Financiera, S.N.C.
- 114. Ocean Garden Products, Inc. (en proceso de desincorporación)
- 115. Productora de Cospéles, S.A. de C.V.
- 116. Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A. (en proceso de desincorporación)
- 117. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- 118. Terrenos de Jáltipan, S.A. (en proceso de desincorporación)

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- 119. Diconsa, S.A. de C.V.
- 120. Incobusa, S.A. de C.V. (en proceso de desincorporación)
- 121. Liconsa, S.A. de C.V.

## SECRETARIA DE ENERGIA

- 122. Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
- 123. I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
- 124. Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.
- 125. P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.
- 126. Petroquímica Camargo, S.A. de C.V.
- 127. Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.
- 128. Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- 129. Petroquímica Escolin, S.A. de C.V.
- 130. Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.
- 131. Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- 132. Petroquímica Tula, S.A. de C.V.
- 133. Terrenos para Industrias, S.A. (en proceso de desincorporación)

## SECRETARIA DE ECONOMIA

134. Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
135. Transportadora de Sal, S.A. de C.V.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

136. Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V. (en proceso de desincorporación)
137. Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

138. Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
139. Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
140. Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
141. Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
142. Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
143. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
144. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
145. Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
146. Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
147. Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
148. Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
149. Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
150. Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
151. Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
152. Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
153. Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
154. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
155. Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V. (en proceso de desincorporación)
156. Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
157. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
158. Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

159. Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
160. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
161. Educal, S.A. de C.V.
162. Estudios Churubusco Azteca, S.A.
163. Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
164. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

## SECRETARIA DE SALUD

165. Centros de Integración Juvenil, A.C.
166. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

## SECRETARIA DE TURISMO

167. Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
168. FONATUR-BMO, S.A. de C.V.
169. Nacional Hotelera de Baja California, S.A. de C.V.
170. Recro-Mex, S.A. de C.V.
171. Terrenos Recreo, S.A. de C.V.

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

172. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
173. Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
174. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
175. Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
176. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
177. Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
178. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
179. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
180. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
181. Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
182. CIATEC, A.C.
183. CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.
184. Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
185. El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
186. El Colegio de Michoacán, A.C.
187. El Colegio de San Luis, A.C.
188. Instituto de Ecología, A.C.
189. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

SUBTOTAL: 101.

## FIDEICOMISOS PUBLICOS

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

190. Fideicomiso para Construcciones Militares

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

191. Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (en proceso de desincorporación)
192. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
193. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
194. Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras
195. Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
196. Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
197. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

198. Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
199. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

## SECRETARIA DE ECONOMIA

200. Fideicomiso de Fomento Minero

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

201. Fideicomiso de Riesgo Compartido
202. Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

203. Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

204. Fideicomiso para la Cineteca Nacional

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

205. Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

206. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

## SECRETARIA DE TURISMO

207. Fondo Nacional de Fomento al Turismo

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

208. Fondo de Información y Documentación para la Industria
209. Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos

**SUBTOTAL: 20.**

**TOTAL: 209.**

La información contenida en el presente listado fue proporcionada por las coordinadoras de sector y globalizadoras de la Administración Pública Federal Paraestatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Esta relación se elaboró con la documentación disponible al 6 de agosto de 2004, y no incluye a organismos expresamente previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como autónomos, ni a los referidos en el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Tampoco incluye a los grupos aeroportuarios y las empresas en las que el Gobierno Federal mantiene participación accionaria, en virtud de los procesos existentes respecto a dicha tenencia.

Finalmente, se advierte que se están llevando a cabo las actividades residuales del proceso de desincorporación de Aseguradora Hidalgo, S.A.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de agosto de 2004.- El Procurador Fiscal de la Federación, **Juan Carlos Tamayo Pino**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de agosto del 2004).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 34/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, en contra de JUAN JOSE ESQUIVEL NAVA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día dos de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento de la copropiedad del inmueble embargado en el presente Juicio del departamento tipo B de interés social número 302 del Bloque 9, módulo 3, sobre el lote D, con frente a la calle de Rancho Grande, con número para el lote D el 60-B y para el lote E el 60-C en Infonavit San Francisco, en el Municipio de Metepec, México, con indiviso de 0.297% inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el libro primero, sección primera, volumen 339, partida 1040 a fojas 128 de fecha 5 de noviembre de 1993, con clave catastral 1030830021093302, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de aviso que se fijen en los estrados de este Juzgado y del Juzgado de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$107,557.50 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), Toluca, México, a 05 de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

57.-10, 14 y 20 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 482/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO LOYO PEREZ, en contra de RAFAEL MUÑOZ PINTOR, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, siendo este un vehículo marca Ford tipo Gran Marquis sedan, cuatro puertas automático, modelo 1999, con número de serie 2MEFM75W-1XX-613369, color gris plata, con placas de circulación del Distrito Federal número 675-KGT, sirviendo como base la cantidad de \$97,400.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valuó.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

60-A1.-12, 13 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A:  
ENRIQUE DE ALBA VIDEZ.

En los autos del expediente número 2356/04-II, el señor LUIS ENRIQUE DE ALBA CASTAÑEDA, demanda en juicio sucesorio testamentario a bienes de SONIA MARIA EDITH

VIDEZ PADILLA, y por desconocer el domicilio y paradero de ENRIQUE DE ALBA VIDEZ, el Juez Primero Familiar de Toluca, Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente para hacerle saber la radicación de la presente sucesión y se apersona al mismo, justifique sus derechos a heredar o bien manifieste lo que a su derecho convenga, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, edictos que se expidan a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

112.-14 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente número 1186/04, JOSUE DANIEL CARRAL RUBIO, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado Los Reyes, ubicado en la población de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con una superficie de 68,495.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 290.93 m con camino; al sur: mide 410.93 m con Raúl Ortiz y Miguel Acosta; al oriente: mide 215.00 m con Rancho Covadonga; y al poniente: 217.00 m con Ejidos de la Jurisdicción.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad, se expide el presente en cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del año en curso, dados en Amecameca de Juárez, Estado de México, a seis de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

114.-14 y 19 enero.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 11/2004, Primera Secretaria, el C. ANTONIO SEGURA MASSO, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de diciembre del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, con el objeto de acreditar que he poseído a título de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho. 1.- Que en fecha 28 de noviembre de 1978 adquirí mediante contrato privado de compraventa de los señores VIVIANA TOVAR VDA. DE MOLINA, TEOFILO MOLINA TOVAR, EULALIO MOLINA TOVAR, BONIFACIO MOLINA TOVAR DE FLORES, CATALINA MOLINA TOVAR y ANDRES MOLINA PAZ, por carecer estos de escritura pública, el predio denominado "La Loma de Santa María", que se ubica en el camino a Santiago Yancuitalpan a Huixquilucan y en

los límites del municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 194.44 m con camino público, el señor Cástulo Granada, la señora Maricela Flores y el señor Eduardo López Olivares; al sur: 322.76 m con Rancho Santa María; al oriente: 313.76 m con el señor Roque Arizmendi y la señora Maricela Tovar Vda. de Molina; al poniente: en cuatro líneas, una de 118.51 m y otra de 73.35 m con el señor Juan Juárez y la señora Ignacia Granados y otra de 373.62 m y otra de 217.51 m con la señora Ignacia Granados, siendo predio de forma irregular, con una superficie aproximada de 56,724.61 metros cuadrados. 2.- Que en el mes de junio de 2004, solicite al H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Tesorería Municipal Coordinación de Contrato, Departamento Técnico, verificación de linderos respecto del predio para verificar y corroborar la ubicación, las medidas, las colindancias y la superficie del propio inmueble que aparecen en el contrato de compraventa y material, por lo que una vez practicadas las diligencias correspondientes de manera física y material, dichas autoridades me expidieron el Plano Topográfico y de Verificación de Linderos con el se corroboro que la ubicación y las medidas del inmueble si corresponden a las mencionadas en el contrato de compraventa y por lo tanto el inmueble a que se refiere el contrato en cuestión y el inmueble verificado físicamente por dichas autoridades son uno solo y mismo inmueble existiendo error solo en lo que se refiere a las orientaciones del predio y a la superficie total del mismo y que por consecuencia las medidas, colindancias las medidas, colindancias y superficie total correctas son las siguientes: al norte: 194.44 m con camino público; al sur: 322.76 m con Rancho Santa María; al oriente: 313.76 m con el señores Cástulo Granada, Maricela Flores, Eduardo López Olivares, Roque Arizmendi y Maricela Tovar Vda. de Molina; al poniente: en cuatro líneas, una de 118.51 m y otra de 73.35 m con el señor Juan Juárez y la señora Ignacia Granados, otra de 373.62 m y otra de 217.51 m con la señora Ignacia Granados, siendo predio de forma irregular, y tiene una superficie total de 77,480.730 metros cuadrados como se justifica con el plano topográfico y de verificación de linderos.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria como el Ocho Columnas, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

115.-14 y 19 enero.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

## C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 12/2004, Primera Secretaría, el C. ANTONIO SEGURA MASSO, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que viene a promover en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, con el objeto de acreditar en forma legal la posesión que a título de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ha venido ejerciendo por más del espacio de tiempo requerido por la ley, respecto del predio, basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho. 1.- Que con fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, adquirió del señor JUAN B. GRANADA, mediante contrato privado de compraventa, por carecer de escritura éste de escritura pública, el predio denominado "Toti", que se ubica en San Jacinto, municipio de Huixquilucan, Estado

de México, y perteneciente a este distrito judicial, haciéndose constar en dicho contrato que dicho inmueble constaba las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m con el señor Albino Granada; al oriente: 57.00 m con el señor Albino Granada y con el señor Antonio Segura, por otro norte: 90.00 m con el señor Catarino Tovar; al poniente: 23.00 m con el señor Felipe M. Reyes; al sur: 129.00 m con el señor Antonio Segura y una barranca y por otro oriente: 50.00 m con el señor Andrés Mule, siendo el predio de forma irregular y tiene una superficie aproximada de 8,650.00 metros cuadrados, como se justifica con el contrato privado de compraventa respectivo y con el plano descriptivo y de localización que se acompañan al presente escrito. 2.- En el mes de junio de dos mil cuatro, solicite del H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Tesorería Municipal, Coordinación de Catastro, Departamento Técnico, verificación de linderos respecto del predio de referencia en el hecho anterior para verificar y corroborar la ubicación, las medidas, las colindancias y la superficie del propio inmueble que aparecen en el contrato de referencia en el hecho anterior con la realidad física y material, por lo que una vez practicadas las diligencias correspondientes de manera física y material al propio inmueble, dichas autoridades me expidieron el plano topográfico y de verificación de linderos con el cual se corroboro que la ubicación, las medidas y la superficie total del inmueble si corresponden a las mencionadas en el contrato privado de compraventa que exhibo y que por lo tanto el inmueble a que se refiere el contrato en cuestión y el inmueble verificado físicamente por dichas autoridades son uno solo y mismo inmueble, existiendo error solo en lo que se refiere a las orientaciones del predio y que por consecuencia las medidas, colindancias y superficie total correctas son las siguientes: al norte: 47.00 m con el señor Albino Granada; al poniente: 57.00 m con el señor Albino Granada y 90.00 m con el señor Catarino Tovar y con el señor Antonio Segura Masso; al sur: 23.00 m con el señor Felipe M. Reyes; al oriente: 129.00 m con el señor Antonio Segura Masso y una barranca y 50.00 m con el señor Andrés Mule, siendo el predio de forma irregular y tiene una superficie total de 8,650.00 metros cuadrados, como se justifica desde luego con el correspondiente plano topográfico y de verificación de linderos que se acompaña al presente escrito. Con una superficie total de 8,650.00 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico 8 Columnas que circula en la ciudad de Huixquilucan, Estado de México, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

116.-14 y 19 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 560/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR RENE GARCIA MIRANDA en contra de VIAJES MARINA y FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA, el juez del conocimiento señaló las once horas del día diez de febrero de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: el cincuenta por ciento de los derechos del inmueble embargado, es decir la mitad de los relativos a la casa número A-40, de lado derecho, edificio K, planta baja, en el Fraccionamiento denominado Habitat Don José, carretera Toluca, Zinacantepec número 2157, Toluca, México, así como los derechos de copropiedad que en proporción de un veinticinco por ciento que le corresponden de los elementos y partes comunes del edificio y del 1.617% (uno punto seiscientos diecisiete por ciento) sobre los elementos y partes comunes del condominio en general

incluido el terreno lote "A", de la fracción de predio denominado Granja Ojuelos inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA y MARINA GARDUÑO QUIÑONEZ, bajo la partida número 693-14680, volumen 276, libro primero, sección primera, a fojas 102, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.412 del ordenamiento legal invocado.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y toda vez que el inmueble se encuentra en Zinacantepec se deberá fijar en la tabla de avisos del juzgado competente el aviso correspondiente.

Toluca, México, a los cinco días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

117.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 668/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES en contra de JOSE ANTONIO RUIZ AGUIRRE, por auto de cuatro de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en lote de terreno ubicado en la calle Hacienda de los Arcos, manzana 7, lote 7, Colonia Segunda Ampliación Presidentes, en Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con zona de servicios; al suroeste: 17.00 m con lote número 6; al sureste: 8.00 m con calle Hacienda de los Arcos; y al sureste: 17.00 m con lote 8, con una superficie aproximada de 136.00 m2, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien embargado el cual tiene un valor pericial de \$ 251,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

118.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. MARIA TERESA SANCHEZ BANDA.

En el expediente número 213/04, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por MAURICIO CUELLAR ALVARADO contra de MARIA TERESA

SANCHEZ BANDA, así como las prestaciones marcadas con los numerales 1.- La disolución del vínculo matrimonial que celebre con la ahora demandada. 2.- Disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a MARIA TERESA SANCHEZ BANDA para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los siete días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

El Ciudadano Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Lic. Juan Luis Nolasco López, procedió a fijar en la puerta de este juzgado, así como en el último domicilio de la demandada señora MARIA TERESA SANCHEZ BANDA, ubicado en calle Cerrada de Bravo número cinco, Colonia La Conchita, en Chalco, México, (Presidencia Municipal de Chalco, Estado de México). Dado el presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

80-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 996/2004.

C. BLANCA ESTELA HERNANDEZ TELLEZ.

Se le hace saber que el señor VICTOR MANUEL CORONA JASSO, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La suspensión de la patria potestad que por su parte ejerce la misma, sobre su menor hija MELISA CORONA HERNANDEZ; B).- La guarda y custodia de su menor hija MELISA CORONA HERNANDEZ a su favor; C).- La entrega física de su menor hija para hacerse cargo de ella en lo sucesivo. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcōyotl, México, a los



cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles  
Aicántara Rivera.-Rúbrica.

81-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 225/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre terminación de copropiedad, promovido por JOSE GUZMAN BARRAGAN contra ROCIO BAEZ ARROYO, el C. juez del conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día tres de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se anuncia la venta del bien inmueble ubicado en calle Matamoros número 196, Colonia Raúl Romero, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, para dar cumplimiento con lo ordenado en el resolutivo tercero de la sentencia de fecha quince de junio del presente año, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 832,518.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en la sentencia de fecha quince de junio de año dos mil cuatro, cantidad que constituye la postura legal.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica

82-B1.-14 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 382/2004.

DEMANDADO: EDITH MARTINEZ CAMACHO.

JUANA PEREZ ARIAS, demanda en la vía ordinaria civil la nulidad absoluta de contrato celebrado entre EDITH MARTINEZ CAMACHO como parte vendedora y como parte compradora los señores PEDRO TELLEZ ZAMORA Y EPIFANIO SANCHEZ FERRER y demás prestaciones, en contra de PEDRO TELLEZ ZAMORA, EPIFANIO SANCHEZ FERRER Y EDITH MARTINEZ CAMACHO. Ignorándose su domicilio y paradero de EDITH MARTINEZ CAMACHO, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y así se seguirá el juicio.

Para su publicación los cuales serán publicados por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

83-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. JOEL NOYOLA JIMENEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 19, MANZANA 20, CALLE 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 655/2004, promovido por MA. DOLORES NOYOLA MALDONADO en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote 18; sur: 20.00 m y linda con lote 20; este: 10.00 m y linda con calle tres, y oeste: 10.00 m y linda con lote 08, el cual tiene una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup> (doscientos m<sup>2</sup>). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a cinco 5 de octubre del año dos mil cuatro 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

85-B1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. HOY SU CESIONARIA MARIA NORMA DURAN RIVERA en contra de GENARO HERNANDEZ HERNANDEZ, expediente 647/1999, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día diecisiete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el juicio ubicado en número 32 (treinta y dos), del retorno Circuito Poetas, lote 2 (dos), manzana 37 (treinta y siete), zona primera del Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$ 1'365,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio.

Para su debida publicación en: México, D.F., a 10 de diciembre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

70-A1.-14 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1819/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MARTIN SANCHEZ GARCIA, se han señalado las catorce horas del día veintisiete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle Hacienda El Girasol número 42-A, lote 37, manzana XLII,

Colonia Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 36; al sur: 15.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda Real de Tultepec; y al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie total de 60.00 metros cuadrados (sesenta metros cuadrados), con un valor asignado al remate \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tratarse de la primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado, en autos, precio en que fue valuado dicho bien, por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores, aclarando que únicamente le corresponde el 50% de los 120 metros o sea 60 metros.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

71-A1.-14, 18 y 26 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES  
REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado, por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO en contra de FABIAN GARCIA BAUTISTA y CATALINA CHAVEZ NAVA, la C. juez dictó un auto en mismo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.

Agréguese a su expediente número 290/2003, el escrito del autorizado de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones y siendo que el proveído de veintiuno de octubre se encuentra debidamente notificado a las partes, en términos de los autos de diez de julio del dos mil tres y tres de noviembre del año en curso, se tiene por practicado el avalúo del perito del perito de la parte actora y tomando en consideración que la demandada no dio cumplimiento a la prevención ordenada por acuerdo de veintisiete de septiembre de los corrientes se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo y se le tiene por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de su contraria. Por permitirlo el estado de los presentes autos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio, lote número 8, manzana X, departamento "201", edificio B-3 conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiendo realizarse la publicación de los edictos por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la tesorería de esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en fojas de la 82 a la 91 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$ 218,400.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que postura legal las dos terceras partes del avalúo, y que

corresponde a la cantidad de \$ 145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 21,840.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán consignar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil cinco. Toda vez que la ubicación del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo ordenamiento legal en cita, librese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los plazos arriba señalados. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a primero de diciembre del año dos mil cuatro. Agréguese a su expediente número 290/2003, el escrito del apoderado de la parte actora, por exhibido el oficio 3259 y exhorto, como lo solicitada se señalan las diez horas del día siete de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, quedando sin efectos el día y hora señalados en proveído de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, en consecuencia, póngase de nueva cuenta a su disposición oficios, exhorto y edictos para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 06 de diciembre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Giliberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

72-A1.-14 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA ANA PEREZ VIQUEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1188/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "El Desprezio", ubicado en San Mateo Iztacalco, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 94.00 m colindando con Cayetano Gómez Viquez, al sur: mide 95.00 m colindando con Pablo Lozano, al oriente: mide 70.00 m colindando con Juan Rosales y al poniente: mide 72.00 m colindando con José Pérez Gómez, con una superficie total aproximada de: 6,709.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

73-A1.-14 y 19 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 863/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL GARDUÑO GUTIERREZ, en contra de EDUARDO PALACIOS CASTRO, se ordenó el remate en tercera almoneda del bien inmueble, convocando postores al remate del mismo el cual se encuentra ubicado en: Calle Petrel número cuarenta, Fraccionamiento Vergel de las Arboledas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 200.00 (doscientos metros cuadrados aproximadamente), con un valor de \$ 608,950.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de haber reducido el cinco por ciento del valor designado en autos del bien inmueble; señalándose para las once horas del día tres de febrero del año dos mil cinco. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en primer término.

Para su publicación por sólo una vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

74-A1.-14 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 142/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por BULMARO PASTOR FLORES OSORNIO, en contra de DOLORES DELGADO, en el que por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DOLORES DELGADO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El cumplimiento del contrato de compra venta de fecha 24 de agosto de 1986, celebrado por el suscrito con la hoy demandada respecto del inmueble marcado con el lote número 36, de la manzana 3, de la calle Vicente Rivapalacio, de la Colonia México Nuevo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, el otorgamiento y firma de la escritura pública relativa a la compraventa del inmueble marcado con el lote número 36, de la manzana 3, de la calle Vicente Rivapalacio, de la Colonia México Nuevo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, objeto de la compraventa celebrada con el suscrito, ante Notario Público, respecto de la operación de compraventa celebrada en el contrato exhibido como base de la acción. C).- En rebeldía de la demandada o ante su negativa injustificada, el otorgamiento y firma de dicha escritura pública por parte de su Señoría. D).- El pago de gastos y costas causadas por la tramitación del presente juicio hasta la terminación total del mismo. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de

carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

75-A1.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ROJAS CALZADA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1257/2004, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto del inmueble denominado "Solar", ubicado en calle Calvario número veinte, esquina Delicias San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias actuales: Al norte: 12.00 m con Jorge Rojas, al sur: 10.00 m con calle Calvario, al oriente: 19.00 m con Unidad Habitacional Los Laureles y al poniente: 19.00 m con calle Delicias, con una superficie de: 215 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

78-A1.-14 y 19 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, relativo al Expediente número 156/2003, promovido por LUBRIZOL DE MEXICO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de LLANTAS Y VEHICULOS S.A. el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las doce horas del día veintisiete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en lote dos, en el que se Div. una Fracc. de terreno de común repartimiento Denom. Las Salinas, calle Valvoline número siete, Fracto. Sta. Clara Coatitla. Mpio. de Ecatepec, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$9,216,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "El Diario de México", Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre. Tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 30 de noviembre del 2004.-C. Secretaria de Acuerdos, Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

79-A1.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 339/98.  
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte de marzo del año dos mil tres, veintitrés de noviembre y primero de diciembre del año dos mil cuatro, dictados en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., contra de ROMO DIAZ ALIM y otros, con número de expediente 339/98, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en estas actuaciones ubicado en el Andador sin número, departamento 402, del edificio 21, entrada A, Condominio 05, zona I, manzana W, de la Colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes mencionado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate.-En los tableros de avisos del Juez exhortado.-En los lugares de costumbre de dicho lugar.- En un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada en la inteligencia de que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado por este Juzgado.-México, D.F., a 5 de enero de 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.  
81-A1.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

REYES AGUILAR RODRIGUEZ, bajo el expediente número 868/2004, la C. ORQUIDEA ROJO TREJO, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, invocando como causa la prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil, haciéndole saber al demandado REYES AGUILAR RODRIGUEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.-Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiseis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

119.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 363/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE DANIEL GOMEZ CABALLERO, en contra de PEDRO TORRES SOSA, el Juez del Conocimiento, señaló las diez horas del día primero de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un televisor marca JVC, modelo AC120V60H2, con serie 76212734N, en regular estado de uso, sin antena, de aproximadamente veintidós pulgadas, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Una grabadora color gris con azul, marca Majestic, con modelo MA-575-CD, con televisor blanco y negro, con reproductor de discos compactos, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Con un valor comercial de \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total del precio base señalado, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, siete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

122.-14, 17 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: FONDO NACIONAL DEL FOMENTO EJIDAL.

EXPEDIENTE NUMERO: 791/04.

ISRAEL TELLEZ ENCISO Y JOSE GABRIEL HERNANDEZ ENCISO, les demandan la usucapión, respecto de la fracción identificada como B, del lote de terreno número 13, de la manzana 47, de la Colonia Ciudad Lago en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m con el lote 12, al suroeste: 15.19 m con el mismo lote 13, al noroeste: 12.13 m con lote 14, y al sureste: 13.36 m con calle Lago Fondo, con una superficie total de: 192.80 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicables, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, trece de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

123.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 826/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GUADALUPE TRUJANO MERAZ.

ANDRES FELIX PINEDA TRUJANO, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Texopalco", que se encuentra ubicado en camino vecinal sin número, en la población de Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro. Ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra así mismo, fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

124.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NAVARRETE CANTU MARIA DEL REFUGIO en contra de MIREYA ALVAREZ MEDINA Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO 23/99. EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DICTO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

AUDIENCIA. EXP. 23/99. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día seis de diciembre del dos mil cuatro, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, ante el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés y Secretaria de Acuerdos "A" Licenciado Emilio Domínguez Palacios, con quien actúa, ...: toda vez que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada y considerando que a la misma no concurrió ningún postor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, solicito al juez de los autos tenga a bien señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la

segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, sirviendo de base para la misma la cantidad que se fijo para esta almoneda, con la deducción del veinte por ciento que establece el dispositivo legal antes mencionado, ordenando se publiquen los edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional previstos por la ley. Toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, solicito se sirva girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de Primera Instancia en turno del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en las puertas del juzgado exhortado, facultando al juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a la diligenciación del auto que al efecto este juzgado se sirva dictar, haciendo notar que en caso que nos ocupa no existen acreedores a los que se les deba notificar como consta en autos a fojas trescientos cuarenta y uno y auto de dos de septiembre del año en curso. Precizando que la cantidad base de remate para la segunda almoneda una vez hecha la deducción del veinte por ciento de ley lo es la cantidad de \$ 2'210,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El juez acuerda: se tienen por hechas las manifestaciones que anteceden y en consecuencia, se señalan las once horas del día ocho de febrero del dos mil cinco para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, debiéndose de preparar conforme está ordenado en proveído de fecha dos de septiembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'210,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$ 2'763,400.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$ 1'473,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$ 147,360.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cumpliendo con lo demás que dispone el auto antes mencionado. Con lo que concluye la presente audiencia, siendo las doce cuarenta horas, del día en que se actúa, firmando los comparecientes en Unión del C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Emilio Domínguez Palacios, que autoriza y da fe.- Doy fe.

"México, Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.- Dada nueva cuenta con el expediente número 23/99, en relación al auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de octubre del año en curso, a efecto de precisar los datos del inmueble sujeto a remate, identificando como el ubicado en la carretera Toluca- Villa Victoria, Kilómetro 16.5 dieciséis punto cinco, San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las colindancias siguientes: AL NORTE: el ochenta y dos punto treinta metros con ARTEMINO BASTIDA CAMACHO; AL SUR: en cincuenta y ocho metros con camino de terracería; AL ORIENTE: en sesenta y nueve punto cincuenta metros con camino de terracería; AL PONIENTE: en sesenta y siete punto setenta metros con carretera Toluca-Morelia y con los datos registrales siguientes: partida 762-3084, Volumen 345, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-México, DF, a 14 de diciembre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Eva Islas Manzur.-Rúbrica.  
125.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

C. AMALIA MARTINEZ FUENTES.

Se hace de su conocimiento que EUFEMIO ORDOÑEZ PERALTA, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 459/2004, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil del Estado de México, en vigor. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y la pérdida de su 50% del terreno que le pertenece.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la Resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

126.-14, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 309/2000, promovido por EVANGELINA OROZCO SANCHEZ DE LUCKEN, en contra de HECTOR VAZQUEZ OROZCO Y ARMANDO JOEL VAZQUEZ OROZCO, la Jueza señala las doce horas del día veintisiete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente, respecto del inmueble ubicado en calle José María Pino Suárez número cien, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros con Adolfo Arévalo; al sur: 16.60 metros con Avenida Hidalgo Oriente; al oriente: 22.75 metros con casa dieciséis de la Avenida Hidalgo, al poniente: 22.75 metros con calle Pino Suárez; con una superficie aproximada de 391.30 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 911-2735, volumen 361, libro primero, sección primera, de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, y partida 25105, volumen 106, libro primero, sección primera, a fojas diecisiete; ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,128,680.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a tres de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

120.-14 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1564/438/04, DELFINO BECERRA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Colonia Juárez, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con calle, sur: 20.00 m con Benito Iturbe Albarrán y Rosa Delgado, oriente: 10.00 m con Roberto Serrano Galindo, poniente: 10.00 m con Iglesia. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a quince del mes de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 1565/439/04, LEONON DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Colonia Juárez, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 140.00 m con Barranca, al sur: 120.00 m con Pedro Cortez, Juan Antonio Pérez Quintero y Josefina Julia Delgado Delgado, oriente: 200.00 m con Gabriel Ayala Pacheco, poniente: 193.00 m con camino a los Naranjos. Superficie aproximada de: 25,545.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a quince del mes de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 9/04/05, VICENTE FIGUEROA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán D/C, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 74.00 m con Victorico Benhumea Sánchez, al sur: 74.00 m con Ciro González y Adán Camacho Guadarrama, al oriente: 24.00 m con calle G. Victoria, al poniente: 24.00 m con Juan Díaz. Superficie aproximada de: 1,536.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero

Exp. 7/02/05, JERONIMO AYALA JACOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano de los Pilares", perteneciente a Santa Cruz, municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 75.00 m con Jesús Ayón, al sur: 75.00 m con calle, al oriente: 42.00 m con Florentino Ayala Jácome, al poniente: 48.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 8/03/05, MINERVA MARTHA GUADARRAMA DIAZ Y EUSEBIA GUADARRAMA DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con Felipe Humberto Guadarrama Díaz, al sur: 20.00 m con Margarito Guadarrama Díaz, al oriente: 10.45 m con calle Fco. I. Madero, al poniente: 9.45 m con Agustín Díaz. Superficie aproximada de: 210.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

Exp. 10/05/05, MA. TERESA GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 109.00 m con Eusebia Guadarrama Díaz, con calle privada de por medio de 3 mts. de ancho, para uso exclusivo de Ma. Teresa y Eusebia Guadarrama Díaz, al sur: 118.20 m con Juan González, al oriente: 16.15 m con Tomás Guadarrama Díaz, al poniente: 16.90 m con Irma y hermanos Jiménez Borbonio y Lorena Jiménez Borbonio. Superficie aproximada de: 1,877.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

113.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9548/905/04, C. PIEDAD MENDIETA ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Acocalco de este municipio, denominado "Solar Acocalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Isidro Guerrero Gomez, sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Luis Yáñez Cristóbal, oriente: 12.00 (doce metros cero centímetros) colindando con calle Emiliano Zapata, poniente: 12.00 (doce metros cero centímetros) colindando con Alberto Guerrero Gómez. Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9549/906/04, C. ARACELI TELLEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Chautonco de este municipio, denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con José Emiliano Télles de Jesús, sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Graciano Rivera, oriente: 7.86 (siete metros ochenta y seis centímetros) linda con Abel Rodríguez, poniente: 7.53 (siete metros cincuenta y tres centímetros) linda con María del Carmen Méndez. Superficie aproximada de: 115.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9550/907/04, C. IGNACIO GARCIA NAVOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco denominado "La Barranca", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m linda con camino vecinal, al norte-oriente: 20.00 m linda con camino vecinal, oriente: 26.85 m linda con camino vecinal, sur: 20.64 m con Lucía García, poniente: con entrada particular y Jorge Moscoza, 47.60 m. Superficie aproximada de: 851.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9552/909/04, C. HERMELINDA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre y calle Francisco I. Madero El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: noreste: 6 tramos: 3.64, 0.94, 8.36, 5.65, 6.07, 10.71 m con la Sra. Leticia Cervantes Rodríguez, sureste: 4 tramos: 5.93, 17.10, 25.6, 6.74 m con Av. 16 de Septiembre, sur: 4 tramos: 1.17, 1.42, 14.29, 19.99 m con calle Francisco I. Madero, oeste: 1 tramo: 22.6 m con Sr. Benito Baca López, noroeste: 1 tramo: 61.47 m con Sr. Benito Baca López. Superficie aproximada de: 2,005.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9553/910/04, C. ANTONIO SANDOVAL MIRAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, denominado "El Camposanto", municipio de Tepetzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda.

norte: 20.00 m colinda con propiedad de la señora Ma. del Rosario Luna Arreola, sur: 20.00 m colinda con propiedad de la señora Ma. del Rosario Luna Arreola, oriente: 15.00 m colinda con propiedad del señor Antonio Sandoval Miramontes, poniente: 15.00 m colinda con propiedad de la señora Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9554/911/04, C. CARLOS BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco, denominado "La Esperanza", municipio de Tepetzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Vicente Portillo e Inocente Abellaneda, sur: 10.00 m linda con Juana Hernández Vda. de Márquez, oriente: 20.07 m linda con Fernando Márquez, poniente: 21.20 m linda con Dolores Munguía. Superficie aproximada de: 206.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9555/912/04, C. EUSEBIO JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, Barrio de Las Manzanas, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.70 m con el Sr. Eusebio Jiménez Osorio, sur: 14.80 m con calle Aldama, oriente: 20.00 m con el Sr. Rodolfo Hernández, poniente: 20.65 m con el Sr. Rodolfo Jiménez Osorio. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9556/913/04, C. MARTHA OBDULIA CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.45 m y colinda con propiedad de la señora Ofelia Cano Márquez y 2.50 m que colinda con la propiedad de la señora Paula Márquez Hernández, sur: 15.80 m y colinda con la calle Matamoros, oriente: 9.67 m y colinda con la propiedad de la señora Ofelia Cano Márquez, poniente: 13.85 m y colinda con la propiedad de la señora Paula Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 176.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9557/914/04, C. ANTONIO SANDOVAL MIRAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco denominado "El Camposanto", municipio de Tepetzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 treinta metros cero centímetros y linda con terreno del que se segrega, sur: 30.00 treinta metros cero centímetros y linda también con terreno del que se segrega, oriente: 15.00 quince metros cero centímetros y linda con camino nacional, poniente: 15.00 quince metros cero centímetros y linda con propiedad de la vendedora. Superficie aproximada de: 450.00 cuatrocientos cincuenta metros cero centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9558/915/04, C. ANSELMO HERNANDEZ JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en este pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00, 14.30 m y linda con Sr. Alberto Miranda Martínez, sur: 2.30 m y linda con el Sr. Bartolo, oriente: 14.00 m con Jorge Muñoz, poniente: 7.00 y 7.00 m con el Sr. Alberto Miranda Martínez. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9559/916/04, C. MACARIO SANTANA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría No. 20, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Antonio López Muñoz, sur: 16.40 m con Antonio Santana López, oriente: 10.40 m con Leandro Martínez Mayán, poniente: 12.10 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 200.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador



Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9560/917/04, C. CUTBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, denominado "Chabacano", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.30 m y colinda con propiedad del señor Ranulfo Hernández Zamora, sur: 18.80 m y colinda con propiedad del señor Ramón Ramírez Hernández, oriente: 6.55 m y colinda con calle vecinal, poniente: 6.55 m y colinda con propiedad del señor Ranulfo Hernández Zamora. Superficie aproximada de: 114.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9561/918/04, C. ERASMO MENDOZA FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Col. San Francisco Tepojaco, denominado XXXXXX, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m con lote baldío, sur: 11.00 m con Mauro Olvera Ugalde, oriente: 25.00 m con Antonio Romero Coria, poniente: 25.00 m con Carmelo Juárez. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9562/919/04, C. MARIA DEL CARMEN ROCIO CASTRO RADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana S/N, de la calle del Arbol, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m con Víctor del Carmen Barragán, sur: 16.00 m con Víctor del Carmen Barragán, oriente: 10.20 m con Agustín Bernal L., poniente: 10.00 m con calle Interior Privada. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9563/920/04, C. IGNACIA CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de

Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con la 4ª. Cerrada de 20 de Noviembre, sur: 6.00 m y colinda con la señora Ofelia Cano Márquez, oriente: 19.53 m y colinda con la propiedad de la señora Mónica Cano Márquez, poniente: 20.00 m y colinda con propiedad de la señora Paula Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 128.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 859/220/2004, C. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Quesito, San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 20.50 m linda con Luz María Rojas Hernández, sur: 14.43 m linda con Ana María Navarro Matos, oriente: 30.00 m linda con calle, poniente: 30.00 m linda con. Superficie aproximada de: 523.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

127.-14, 19 y 24 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 9786/940/04, C. JESUS FRANCISCO SORIANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número 5, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.83 m (colindando en 13.70 m con Jesús Sandoval García y en 3.33 m con calle pública 5 de Mayo y en 9.80 m con Tomas Nava Martínez); al sur: 37.20 m colinda con Juan Juárez González; al oriente: 23.10 m colinda con Miguel Montoya Bueno, 15.80 m colinda con Tomás Nava Martínez; al poniente: 7.10 m colinda con Margarita Anaya Cruz, 10.60 m colinda con Jesús Sandoval García. Superficie aproximada de 461.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero

Exp. Núm. 9785/939/04, C. ELENA COLIN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 52.10 m con Apolinar

Colín; al sur: 52.70 m con Luciano Colín; al oriente: 13.60 m con Avenida Francisco I. Madero; al poniente: 17.10 m con Amador Torrijos. Superficie aproximada de 934.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5214/925/04, C. JOSE TOMAS GODINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, Bo. de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 32.45 m con sucesores de Loreto Flores Ortiz; al sur: 24.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 20.82 m con Carlos Ponce Hernández y Javier Oropeza Cázares; al suroeste: 3.26 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 300.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5281/934/04, C. MARIO MAYA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25 m lindando con la Sra. Ema Navarro Viuda de Hernández; al sur: 20 m lindando con la Sra. María de Jesús Lievanos de Navarro; al oriente: 12 m con Avenida de la Luz; al poniente: 8 m lindando con la Sra. María de Jesús Lievanos de Navarro. Superficie aproximada de 215.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Num. 5282/935/04, C. NORA HILDA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Mimbres sin número, Barrio Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: diez metros linda con Jerónimo Mendoza Villamil; al sur: diez metros linda con calle cerrada de Mimbres; al oriente: dieciocho metros linda con Raúl Ramírez Torices; al poniente: dieciocho metros linda con María Antonieta Vallejo. Superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5283/936/04, C. JOSE REFUGIO MARTINEZ ABREGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, denominado "La Loma", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.40 m (veintiséis metros cuarenta centímetros) lindando con Domingo Velasco; al sur: 24.40 m (veinticuatro metros cuarenta centímetros) lindando con camino vecinal; al oriente: 24.08 m (veinticuatro metros ocho centímetros) lindando con Sebastián Santiago; al poniente: 22.40 m (veintidós metros cuarenta centímetros) lindando con ver pública.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5284/937/04, C. JAVIER CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, en el municipio de Teoloyucan, denominado "Tierra Negra", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.78 m lindando con Antonio B. Sánchez V.; al sur: 12.70 m lindando con camino; al oriente: 23.10 m lindando con María Elizabeth Figueroa J.; al poniente: 20.10 m lindando con Pablo Jaime Rangel. Superficie aproximada de 264.380 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 5285/938/04, C. ASOCIACION CIVIL "LA ROSA, A.C.", REPRESENTADA POR MA JOVITA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Cruz", Bo. Cuaxoxoca, actualmente Avenida Matamoros, Bo. Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Ma. Jovita Servín García; al sur: 17.00 m con calle Matamoros; al oriente: 65.00 m con Ma. Jovita Servín García; al poniente: 65.00 m con Irma Flores Huerta y Cornelio Camacho Superficie aproximada de 1.105.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9744/933/04, C. ADAN CANDIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Casulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.65 (once metros con sesenta y cinco centímetros) linda con privada de 5 metros de ancho; al sur: 11.65 (once metros con sesenta y cinco centímetros) linda con Andrés Rodríguez; al oriente: 13.80 (trece metros con ochenta centímetros) linda con Simón Pineda; al poniente: 13.80 (trece metros con ochenta centímetros) linda con Simón Pineda. Superficie aproximada de 160.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9745/932/04, C. EDUARDO SAUCEDO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tlacuilapa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Jesús Sambrano Romero; al sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Teresa Alejandra Sánchez; al oriente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colindando con Emilio Romero Zepeda; al poniente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colindando con cerrada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9746/931/04, C. GONZALO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado "La Ladrillera", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.20 (diecisiete metros veinte centímetros) colinda con Esteban Anguiano; al sur: 17.50 metros (diecisiete metros cincuenta centímetros) colinda con camino público; al oriente: 103.20 metros (ciento tres metros veinte centímetros) colinda con calle privada de 3.00 m de ancho por 103.20 de largo; al poniente: 105.00 metros (ciento cinco metros cero centímetros) colinda con Pipino Montoya Superficie aproximada de 1,806.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9747/930/04, C. ROSA PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 (treinta metros cero centímetros) colindando con María Cecilia Peralta Vda. de Chavarría; al sur: 30.00 (treinta metros cero centímetros) colindando con calle Primavera; al oriente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con Zenzontles; al poniente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con María Cecilia Peralta Vda. de Chavarría. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9748/929/04, C. ANA SILVIA VILLANTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de este municipio y directamente en el Barrio de San Juan conocido con el nombre de "Solar Coyotepec", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 (once metros cero centímetros) colinda con propiedad privada de la Sra. Irma Montes Pineda; al sur: 11.00 (once metros cero centímetros) colinda con calle del Calvario; al oriente: 45.50 (cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros) colinda con propiedad privada de la Sra. Humbertina Villantes Pineda; al poniente: 45.50 (cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros) colinda con propiedad privada del Sr. Román Villantes Pineda. Superficie aproximada de 500.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9749/928/04, C. ENRIQUETA VILLANTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado "Solar San Juan" municipio de Coyotepec distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.70 (nueve metros setenta centímetros) linda con Felipa Pineda de Montes; al sur: 9.70 (nueve metros setenta centímetros) linda con la calle del Calvario; al oriente: 45.75 (cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros) linda con Román Villantes Pineda; al poniente: 45.30 (cuarenta y cinco metros treinta centímetros) linda con Cristina Villantes de Ramírez. Superficie aproximada de 441.57.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9750/927/04, C. ENRIQUETA VILLANTES DE MENDOZA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR MIGUEL ANGEL MENDOZA VILLANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tlacluitlapac", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Giovanni Fitzgerald Martínez Rodríguez; al sur: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Guadalupe Flores; al oriente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con Trinidad Hernández Peña; al poniente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con calle pública. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9751/926/04, C. JESUS FUENTES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Axotlán de esta municipalidad, municipio de Tepotzotlán, actualmente Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 67.21 m linda con propiedad del señor Gumesindo Terrazas; al sur: 67.25 m linda con propiedad del señor José Terrazas; al oriente: 51.27 m linda con terreno comunal; al poniente: 51.62 m linda con propiedad del señor José Terrazas. Superficie aproximada de 3,458.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9542/899/04, C. ISABEL SANTILLAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte 1: 40.10 m con Boulevard Huehuetoca; al norte 2: 21.10 m con Javier Montiel Morales; al norte 3: 10.20 m con Raúl Blancas Miranda; al sur 1: 15.10 m con Avelina Miranda Pérez; al sur 2: 19.10 m con Javier Montiel Morales; al sur 3: 41.50 m con Felipa González; al oriente 1: 37.30 m con calle; al oriente 2: 15.30 m con Raúl

Blancas Miranda; al oriente 3: 12.00 m con Javier Montiel Morales; al oriente 4: 13.90 m con paso de servidumbre; al poniente 1: 9.90 m con Avelina Miranda Pérez; al poniente 2: 61.15 m con calle Sacramento. Superficie aproximada de 3,476.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9543/900/04, C. NOEMY TELLES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Chautonco de este municipio denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Sra. Juana Bautista; al sur: 13.00 (trece metros cero centímetros) linda con Sr. José Emiliano Telles; al oriente: 7.86 (siete metros ochenta y seis centímetros) linda con Sr. Abel Rodríguez Navarro; al poniente: 7.53 (siete metros cincuenta y tres centímetros) linda con María del Carmen Mendoza. Superficie aproximada de 115.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9544/901/04, C. RAFAEL LOPEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago la Venta", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.55 metros (veintiún metros cincuenta y cinco centímetros) colinda con María Elena Pineda Pino; al sur: 21.92 metros (veintiún metros noventa y dos centímetros) colinda con Estéfana Sánchez Rodríguez; al oriente: 10.00 metros (diez metros cero centímetros) colinda con Privada Comunitaria; al poniente: 10.00 metros (diez metros cero centímetros) colinda con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 217.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9545/902/04, C. NESTOR PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Caitenco denominado "Tiatempa o Tejocote", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.46 m colindando con Gonzalo Rodríguez Galicia; al sur: 25.45 m colindando con Gonzalo Rodríguez Galicia; al oriente: 20.65 m colindando con camino público; al poniente: 11.70 m colindando con Fermín Martínez Pineda. Superficie aproximada de 397.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9546/903/04, C. JOSE EMILIANO TELLEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chautonco de este municipio denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Noemy Téllez de Jesús; al sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Araceli Téllez de Jesús; al oriente: 7.86 (siete metros ochenta y seis centímetros) linda con Abel Montoya Navarro; al poniente: 7.53 (siete metros cincuenta y tres centímetros) linda con María del Carmen Mendoza. Superficie aproximada de 115.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

Exp. Núm. 9547/904/04, C. GABRIEL MENDOZA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Chautonco de este municipio denominado "Solar Casulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.20 (cuarenta y dos metros veinte centímetros) linda con Esteban Solano Rodríguez; al sur: 41.80 (cuarenta y un metros ochenta centímetros) linda con Cruz Vigueras Flores; al oriente: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con calle Manantial; al poniente: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Ma. del Socorro Peña Hernández. Superficie aproximada de 630 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

127.-14, 19 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 108,255, de fecha 13 de diciembre del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor EDUARDO VAZQUEZ TORRESCANO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 32,463 del 28 de noviembre del año 2000, ante Antonio Velarde Violante, Notario Público 164 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de EDUARDO VAZQUEZ ORTEGA. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 14 de diciembre del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

76-A1.-14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 108,282, de fecha 14 de diciembre del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA DE LOS ANGELES GRACIA MORALES, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 20,966 del 3 de julio del año 2003, ante la Mary Julie Mazoy Rojas, actuando como interina en el protocolo del Licenciado José Luis Mazoy Kuri, Notario Público número sesenta y cinco, del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, México, que contiene el testamento público abierto de ALEJANDRO SILVESTRE NERI MARTINEZ. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 15 de diciembre del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

76-A1.-14 enero.

**F E D E R R A T A S**

Del edicto 4645, promovido por MARINA MARTINEZ TELLEZ, publicado los días 8, 17 y 28 de diciembre del 2004.

En el renglón 20

DICE:

novcientos cruenda y ocho, a favor del señor FEDERICO DE

DEBE DECIR:

novcientos cuarenta y ocho, a favor del señor FEDERICO DE

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**E D I C T O**

El C. JOSE HONORIO FUENTES ALVAREZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 13, volumen 143, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972; a favor de Inmobiliaria y Comercial Bustamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del lote de terreno número 15, manzana 7-C, de la Avenida Guaymas, Colonia Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 131.00 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: **al noreste:** 16.35 m con lote 16; **al sureste:** 8.00 m con lote 47; **al suroeste:** 16.40 m con lote 14; y **al noroeste:** 8.00 m con Avenida Guaymas.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a trece de diciembre de dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE**

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

84-B1.-14, 19 y 24 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 E D I C T O**

CC. FEDERICO CORONA MAYEN, FELIPE GONZALEZ ZARZA, ANTONIO VEGA GARCIA, JUAN RUBIO MARES, MARTHA MONTES DE OCA DE AMEZQUITA, CRISPIN MAYEN MAYEN, AGUSTIN MAYEN MARTINEZ, DOMITILA MAYEN MAYEN, SANTIAGO OSNAYA MAYEN, SEBASTIAN MAYEN SANCHEZ, GLORIA ROJAS MEJIA, FRANCISCA MAYEN MAYEN, PASCUAL MAYEN OSNAYA, AGUSTINA MAYEN DE CORONA Y/O SUS CAUSAHABIENTES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, catorce de diciembre de dos mil cuatro.

En el Juicio Agrario 360/1999, relativo a la demanda que promueven los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del poblado "SAN MIGUEL TECPAN, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, en contra de USTEDES, respecto de la reposición del procedimiento en que se substancia la acción restitutoria de tierras en términos del artículo 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, expediente en el que se dictó acuerdo de veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, que en lo conducente dice: "...SEGUNDO.- En vía de emplazamiento a los quejosos fallecidos, FEDERICO CORONA MAYEN, CRISPIN MAYEN MAYEN, AGUSTIN MAYEN MARTINEZ, SANTIAGO OSNAYA MAYEN, FRANCISCA MAYEN MAYEN, PASCUAL MAYEN OSNAYA y AGUSTINA MAYEN DE CORONA, y/o su sucesión, así como el resto de los quejosos que no han podido ser emplazados a juicio, a costa de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, publíquense edictos en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, para que a más tardar en la sesión que se señala para las DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, comparezcan a deducir lo que les corresponda en la presente reposición de procedimiento en que se substancia la acción restitutoria de tierras en términos del artículo 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ofrecer pruebas de su intención y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, que de no hacerlo, preclurá su derecho para el efecto y se ordenará notificarles en lo sucesivo mediante lista rotulón en los estrados del Tribunal."

Así mismo se les hace de su conocimiento que las oficinas de este Tribunal se encuentran localizadas en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando copia de la demanda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta adscripción.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ  
 (RUBRICA).

NOTA: Para su publicación por dos veces en el término de 10 días en un periódico de amplia circulación en el Estado de México, y en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del mismo Estado.

77-A1.-14 y 25 enero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
Instituto de Salud del Estado de México  
Contraloría Interna



## EDICTO

## SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 38 BIS FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 25 FRACCION II, 30, 114, 124 Y 129 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 41, 42, 43, 52, 59 FRACCION I, 62, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 20, 21 Y 22 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; ADICIONADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; SE CITA A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN PARA QUE COMPAREZCAN A DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, SITA EN LA CALLE JUAN ALVAREZ ORIENTE, NUMERO 917, SEGUNDO PISO, COLONIA SAN SEBASTIAN, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, TODA VEZ QUE PRESUNTAMENTE INFRINGIERON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES XIX Y XXII, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTICULO 1.1 Y 1.2 DEL ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES, ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYEN, APERCIBIDOS DE QUE, EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE LES TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DEBERAN PRESENTAR IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

NUMERO	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	HORARIO	IRREGULARIDAD
1	ISEM/MB/097/2004	MARTHA BETANZOS MARAVELES	10:00	BAJA/OMISO
2	ISEM/MB/138/2004	FRANCISCO EDUARDO CERVANTES MUÑOZ	11:00	BAJA/OMISO

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca de Lerdo, Estado de México; 07 de enero de 2005

EL CONTRALOR INTERNO  
ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO  
(RUBRICA).

121.-14 enero.

## ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.

## CONVOCATORIA.



Por acuerdo del Consejo Directivo de esta Asociación de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, se convoca a los miembros de la misma, por primera vez, para el desahogo de la Orden del Día de la "L" Asamblea General Ordinaria, que se verificará en Avenida Calzada San Esteban 73, Unidad San Esteban en la Ciudad de Naucalpan Estado de México a las once horas del día veintiséis de enero del año en curso en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

## ORDEN DEL DIA.

- I. Informe del Consejo Directivo sobre las actividades de la Asociación en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2002 al 31 de diciembre del 2004.
- II. Discusión, Aprobación o Modificación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2002.
- III. Discusión, Aprobación o Modificación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2003.
- IV. Discusión, Aprobación o Modificación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2004.
- V. Nombramiento del Auditor que deberá practicar la Auditoría de la Asociación por el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2005 y rendir su informe a la próxima Asamblea General Ordinaria de la Asociación.
- VI. Elección de las personas que ocuparán el cargo de Consejeros, Propietario y Adjunto, por las Regiones 1 (Valle de Toluca Lerma, Tianguistengo, Atlacomulco, Lerma) 2 ( Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla Norte, Tlalnepantla Barrientos y Tlalnepantla Sur) 3 ( Fracc. Industrial la Presa, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Tultitlan, Tepozotlan, Huehuetoca) 4 ( Fracc. Ahuizotla e Industrial Naucalpan, Fracc. Alce Blanco, Fracc. Modelo y la Perla, Parque Industrial Naucalpan y colindantes, Fracc. San Andrés Atoto, San Esteban) 5 ( Ecatepec Norte, Santa Clara, Ecatepec Centro, San Pedro Xalostoc, Colonia Urbana San Juan Ixhuatepec, Fracc. Industrial Xalostoc) 6 ( Texcoco, Los Reyes La Paz, Ixtapaluca, Nezahualcoyotl, Ayotla y Tlapizahua, Chalco, Amecameca, Tlalmanalco y San Rafael) 7 ( Atizapán de Zaragoza, Ciudad López Mateos, San Idefonso y Villa Nicolás Romero), **cada una de las Regiones antes mencionadas tendrá Derecho a elegir Dos Consejeros Propietarios y Dos Consejeros Adjuntos.**
- VII. Designación por los Socios y Asociados asistentes a la Asamblea de las personas que ocuparán los cargos de Presidente y Tesorero, por el plazo comprendido entre el día de la designación y el día en que deban ser electos o designados quien o quienes los substituyan en sus cargos.

Para el caso de que la Asamblea General Ordinaria no pueda celebrarse en virtud de primera convocatoria, se convoca a Ustedes a dicha Asamblea, por segunda vez, para que tenga verificativo a las doce horas, del mismo día, en el lugar antes mencionado en la Ciudad de Naucalpan Estado de México.

De conformidad con los artículos 8, 9, y 18 del Estatuto de la Asociación, para que los Asociados tengan derecho a asistir y votar a dicha Asamblea: deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, ordinarias y extraordinarias; En la Secretaría de la Asociación registrarse y acreditar sus representantes, con dos días de anticipación a que entre en funciones, mediante carta poder en original y papel membretado de la empresa socia firmada por el representante legal de la misma. También podrán registrarse y acreditarse suplentes para que, por su orden, los representen en la Asamblea en ausencia de su propietario.

No podrán ser acreditados como representantes de los Socios, funcionarios o empleados de la Asociación de Industriales del Estado de México, A.C.

El representante o la persona que lo sustituya tendrá, por el solo hecho de su nombramiento, las facultades más amplias para resolver y votar en el sentido que considere conveniente.

Adjuntamos carta poder que servirá para acreditar a su representante ante la Asamblea

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de enero del año dos mil.

**Lic. Mauricio Soler Montesinos**  
**Secretario del Consejo Directivo**  
**(Rúbrica).**